

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**LA HIRUELA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de La Hiruela, el 22 de febrero de 2026, la declaración como medio propio de la entidad La Hiruela Servicios 2027, S. L.

Es intención del Ayuntamiento de La Hiruela declarar a la entidad La Hiruela Servicios 2027, S. L., como medio propio de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ejecutar de manera directa, previo encargo, prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, se convoca, por plazo de 30 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Se publica el mismo para el general conocimiento en cumplimiento con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el artículo 86 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://lahiruela.sedelectronica.es>).

La Hiruela, a 31 de marzo de 2026.—El alcalde, Antonio Viedma Rojas.

(01/5.086/26)

